



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **VERBAL – Resolución de contrato** de **MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABÓN y OTRO** contra **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U.**

No.253684089001 20189 00081 00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot Cundinamarca en su decisión del veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) en el asunto de la referencia.

Para un adecuado uso del micrositio donde se encuentra el expediente digitalizado, sólo se colgará de la actuación que proviene del Superior, la constancia secretarial de autenticación de copias, oficio remisorio, informe secretarial, providencia que resuelve el recurso de apelación y oficio de regreso del proceso. Las demás fotocopias que se compulsaron para surtir la alzada harán parte del expediente físico.

En su debida oportunidad, ingresará el asunto al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 022 DE HOY 9 de octubre de 2020

La Secretaria,


KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS